LOS MECANISMOS DE EVASIÓN FISCAL, SUS IMPACTOS SOBRE EL CONSENTIMIENTO AL PAGO DE IMPUESTOS Y LA COHESIÓN SOCIAL

République Française
Liberté - Égalité - Fraternité
Conseil économique social et environnemental

La movilización de la sociedad civil y la reciente presencia en los medios de varios casos en todo el mundo (*Swissleaks*, *Luxleaks*, *Panama papers*, *Bahama leaks*, *Football leaks*, etc.) y en Francia han puesto en evidencia el alcance de los mecanismos de evasión fiscal y su impacto sobre la financiación de los servicios públicos. La Comisión Europea estima en más de 1 billón de euros las pérdidas de ingresos fiscales anuales de la Unión Europea. En el caso de Francia, estos cálculos se sitúan entre los 60 y los 80.000 millones de euros. Los países en desarrollo sufrirían este fenómeno un 30 % más que los países de la OCDE, debido a acuerdos fiscales desfavorables y a administraciones negligentes.

La evasión fiscal abarca el uso de mecanismos ilegales, prohibidos de manera explícita por la ley o la jurisprudencia (en especial, abuso de derecho, actos anómalos de gestión y otras técnicas que pueden tener la consideración de fraude fiscal sancionado penalmente) y el uso excesivo de mecanismos legales potencialmente dañinos y contrarios al interés general. Estos mecanismos, empleados por las empresas y las personas físicas, consisten fundamentalmente en hacer uso de vacíos legales de los Estados por medio de entramados complejos que permiten escapar al pago de impuestos. La desmaterialización de los flujos financieros y la digitalización de la economía hacen surgir nuevos retos y complican la tarea de las administraciones a pesar de los avances tecnológicos.

VOLUMEN DE AJUSTES FISCALES EN 2015 EN FRANCIA

Desglose de los resultados por tipo de contribuyente

En miles de millones de euros

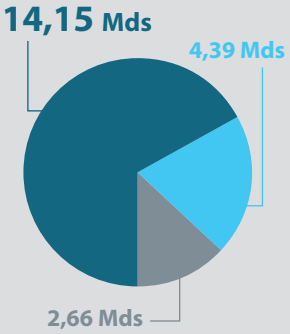

- Les entreprises
- Las personas físicas
- STDR : Service de traitement des déclarations rectificatives

Fuente: ministerio de Hacienda, informe de prensa 03/03/2016.

No resulta fácil medir la evolución del impacto de los mecanismos de evasión fiscal sobre el consentimiento al pago de impuestos, pues no se han llevado estudios regulares sobre estas cuestiones.

No obstante, estos mecanismos debilitan de manera importante la cohesión social. Las pérdidas para las arcas públicas suelen conllevar un traslado de la carga fiscal a los elementos menos móviles. Por otro lado, crean o acentúan una distorsión de la competencia entre las empresas de diferentes tamaños. Estos mecanismos también tienen un impacto sobre los ingresos de los y las trabajadores/-as y reducen la base impositiva de las cotizaciones sociales, poniendo en riesgo la financiación de la protección social.

Crean también un sentimiento de injusticia entre los contribuyentes que no desean o no pueden sustraerse al pago total o parcial de los impuestos y que tienen la impresión de ser los «únicos/únicas que pagan». La cobertura informativa de los casos no va de la mano de la cobertura

Antoine Dulin

es vicepresidente del CESE y miembro del grupo de organizaciones estudiantiles y de movimientos juveniles. Fue delegado nacional de los Scouts et Guides de France.

Es miembro de la sección de economía y hacienda, de la sección de asuntos sociales y de la salud y también de la delegación sobre igualdad y derechos de la mujer.

Contacto:
antoine.dulin@lecese.fr
01 44 43 64 41

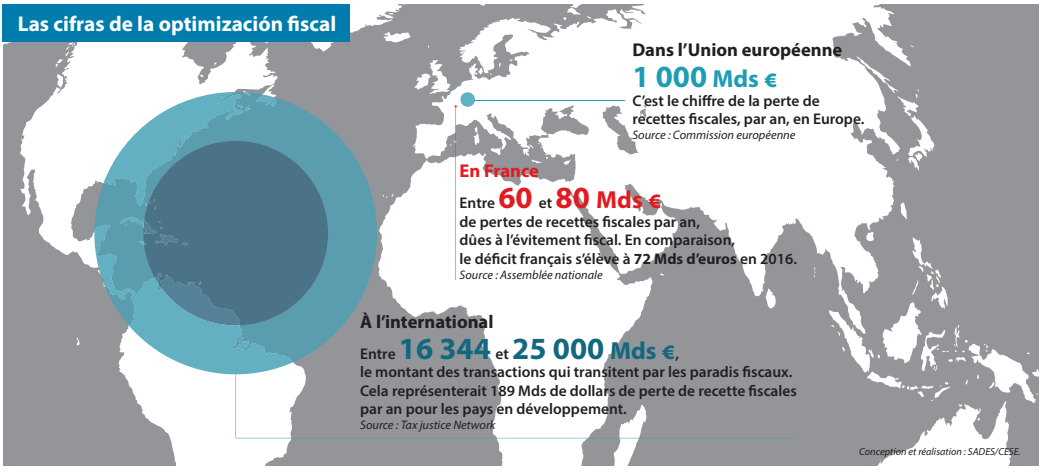

informativa de las medidas para combatir estos delitos, que a menudo requieren plazos de aplicación dilatados, lo que produce un sentimiento de que el «fraude no se persigue ni se sanciona con la eficacia suficiente». Por último, una cierta banalización de la evasión fiscal, pues los impuestos se perciben como una carga igual que las demás, tiende a complicar la aceptación del impuesto por los y las ciudadanos/-as. En abril de 2016, casi un/una francés/-a de cada 5 se mostraba dispuesto/-a a practicar la evasión fiscal si tuviera mucho dinero.

Ante la crisis financiera de 2008 e impulsadas por una opinión pública cada vez más sensibilizada, la comunidad internacional y Francia tomaron una serie de medidas para combatir el fraude fiscal y la optimización fiscal agresiva. A escala internacional, la OCDE ha facilitado el intercambio automático de información y publicado 15 medidas dentro del marco de un plan de acción contra la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios («*BEPS*»). Entre otras medidas, la Unión Europea adoptó en enero de 2016 el paquete sobre la lucha contra la evasión fiscal y consiguió reactivar el proyecto de directiva que preveía la adopción de una «Base Imponible Consolidada Común del Impuesto de Sociedades» («BICCIS») para armonizar las reglas de fijación de la base imponible a escala europea para los grupos empresariales. Por su parte, Francia ha adoptado numerosos dispositivos en estos últimos años para reforzar, no solo su arsenal represivo (ampliación de las penas, creación del delito de blanqueo de los capitales obtenidos a través del fraude fiscal, persecución del fraude fiscal organizado que permitiera sancionar a los facilitadores del fraude (profesionales contables y del derecho, etc.), sino también la transparencia (presentación de informes públicos por países para los bancos, registro de los trusts, etc.).

A pesar de todas estas medidas, la lucha contra la evasión fiscal, una de las condiciones para el consentimiento al pago de impuestos, presenta todavía sus límites. El CESE recomienda a los poderes públicos que actúen para ampliar la normativa a escala europea e internacional, desarrollar la transparencia financiera, mejorar los medios de acción jurídica y de administración fiscal y, por último, apoyar la acción de la sociedad civil con el fin de reforzar la legitimidad de los impuestos.

83 %

de los y las franceses/-as consideran que no se persigue y sanciona el fraude fiscal con la rotundidad necesaria

1 francés/-a de cada 5

se declara dispuesto/-a a practicar la evasión fiscal si dispusiera de los medios para ello

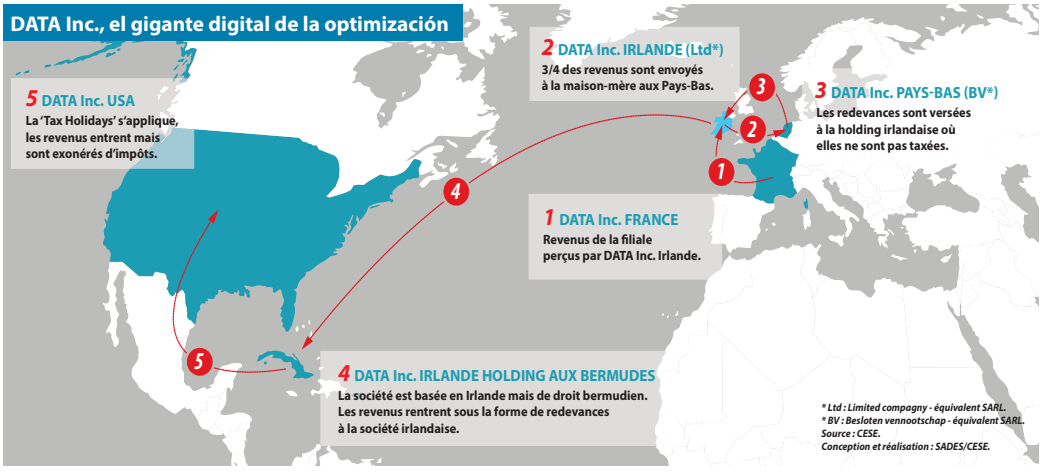

LAS RECOMENDACIONES DEL CESE

REAFIRMAR LA POSICIÓN DE FRANCIA EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL A ESCALA EUROPEA E INTERNACIONAL

- **A escala europea,** Francia debe apoyar la rápida adopción de las recomendaciones de *BEPS* en todos los Estados miembros y fomentar la elaboración de una **lista común de paraísos fiscales**, que incorpore los territorios europeos y unifique las sanciones.
- Convencido de que la **armonización fiscal** es un pilar de la reactivación europea, el CESE apoya el proyecto BICCIS y recomienda incorporar la fijación de tramos de porcentajes autorizados, como ya se hace en materia de IVA. Desea que Francia tome la iniciativa de una cooperación reforzada si no se alcanza el consenso entre todos los Estados europeos.
- **A escala internacional,** Francia debe apoyar la **organización de una COP fiscal**, una conferencia de Estados dentro del ámbito de las Naciones Unidas. Esta conferencia permitiría implicar a todos los Estados miembros (incluidos los países en vías de desarrollo) y abordar una serie de puntos no resueltos: noción de establecimiento estable, *Patent boxes*... Sería un foro adecuado para lanzar la puesta en marcha de un **registro internacional** que reagrupase los vínculos entre las diferentes entidades económicas de todos los países y desarrollar una cooperación internacional más sistemática y organizada entre los servicios públicos afectados por la evasión fiscal.

INCREMENTAR EL NIVEL DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD ENTRE LOS/LAS INTERLOCUTORES/-AS ECONÓMICOS/-AS PRIVADOS/-AS Y PÚBLICOS/-AS

- Ante el desarrollo de las sociedades pantalla o trusts, el CESE propone **identificar mejor los/las beneficiarios/-as efectivos/-as** por medio de la puesta en marcha de directorios de entidades económicas y de vínculos de control y detención en el seno de los grupos empresariales. Como complemento del intercambio automático de información, el CESE recomienda la adopción de una **ley FATCA a la francesa** que obligue a los establecimientos financieros a declarar todas las cuentas que tengan como titulares a contribuyentes franceses en el extranjero, pero también sus flujos con paraísos fiscales.
- El CESE recomienda que **la fiscalidad forme parte de la Responsabilidad social corporativa (RSC)** de las empresas. En ese sentido, nuestra asamblea recomienda incluir un apartado fiscal en la obligación de entrega de informes financieros de las empresas.
- El CESE propone, asimismo, **obtener un mayor grado de implicación de las Instituciones representativas del personal (IRP) en la estrategia fiscal de las empresas**. Recomienda que la información comunicada a la administración fiscal

dentro del marco de la entrega de informes «por país» sea comunicada a las IRP y desea la implantación de una obligación de información y/o de consulta en relación con las normas en vigor en su empresa, sobre los precios de las transferencias, sobre la valorización y la cesión de patentes y marcas, el uso de *Patents-Box*, de acuerdos tributarios, etc.

- Al mismo tiempo que destaca los avances en **la protección de las personas que denuncian situaciones anómalas**, el CESE desea que el Defensor del Pueblo esté dotado de los medios suficientes para garantizar su misión y que las IRP desempeñen un papel clave en la admisión de la denuncia realizada por un/una trabajador/-a.
- Por último, el CESE recomienda que el Estado y las comunidades locales pongan en valor a aquellos interlocutores económicos que hagan gala de un comportamiento fiscalmente responsable. Para ello, el CESE recomienda que **se añada un criterio de respeto de las obligaciones fiscales** dentro del marco de la elección de adjudicatarios para las ofertas públicos, en el uso de financiación pública y en su política de participación.

REFORZAR LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL EN FRANCIA

- Con el fin de intensificar la lucha y poder procesar todos los datos, el CESE recomienda **reforzar los medios técnicos y humanos asignados a los órganos de control, investigación y persecución**.
- El CESE recomienda, para **prevenir el uso de entramados fiscalmente agresivos**, que estos deban estar sometidos a una autorización previa de la administración fiscal.
- Para una mayor transparencia y claridad del debate público, el CESE recomienda que se publique **información completa sobre los controles fiscales**, así como una evaluación de las medidas legislativas adoptadas en materia de lucha contra la evasión. **La herramienta estadística sobre la imposición** debe reforzarse de manera considerable.
- Por último, nuestra asamblea desea que se estudie la posibilidad de otorgar mayor autonomía a la justicia en materia de fraude fiscal. Por otro lado, promueve que se **avance en la noción de abuso de derecho** precisando que esta reflexión también afecta al nivel de gravedad de las sanciones aplicables.

REFORZAR LA LEGITIMIDAD DEL IMPUESTO PARA COMBATIR LA EVASIÓN FISCAL

- Para nuestra asamblea, combatir la evasión fiscal es una condición para la aceptación del pago de impuestos. **En la actualidad, nadie debe escapar a su participación en la contribución pública**.
- Los impuestos deben explicarse mejor a la población, a través de herramientas adaptadas. El CESE recomienda que **se lleve a cabo una campaña pedagógica a diferentes niveles sobre la utilidad de los impuestos y sobre los riesgos que entraña la evasión fiscal**. Recomienda la publicación anual de las cifras, comentadas de manera pedagógica, y del uso al que se destinan los ingresos públicos.
- Por último, el esfuerzo también se debe centrar **en la formación de los/las expertos/-as en tributación actuales y futuros** para que se estudien a fondo los aspectos presupuestarios, sociales y empresariales de la fiscalidad y, de una forma más amplia, la dimensión ciudadana del impuesto.

Contacto: ecofin@lecese.fr - 01 44 43 62 46